



VALENCIA-CONVIVE

ACUERDO REGULADOR DE CONVIVENCIA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Persona mayor acogedora

Sr./Sra.:

Domicilio:

Teléfono.:

Población:

D.P.:

Provincia:

DNI. núm:

Fecha nacimiento: / /

Nombre y teléfono de un familiar/amigo:

Persona acogida

Sr./Sra.:

Domicilio familiar:

Teléfono.:

Población:

D.P.:

Provincia/País:

DNI. núm:

Fecha nacimiento: / /

Nombre y teléfono de un familiar/amigo referente:

ACUERDAN

Que durante el período comprendido desde la fecha hasta la fecha la persona acogedora facilitará alojamiento en su casa, con el mobiliario necesario.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA ACOGEDORA

Facilitará a el/la estudiante, el alojamiento y el acceso a los servicios de su vivienda que se mencionan a continuación:

Servicios obligatorios:

- Habitación individual
- Uso de cocina y menaje

- Llaves de la vivienda
- Lavadora
- Agua caliente
- Nevera
- Lavabo: D Independiente o Compartido

Otros servicios:

- 11 TV
- L Calefacción. Tipo:
- 1 Teléfono (solo para recibir llamadas)
- IJ Sábanas, mantas, toallas
- L Uso del mobiliario
- D Otros:

La persona acogedora, se compromete a respetar y no perturbar el horario de clases, estudio, días de exámenes de el/la estudiante, así como su intimidad y la disponibilidad de los fines de semana y períodos de vacaciones (Navidad, Pascua y verano), fechas en las que el/la estudiante podrá irse o continuar en casa, según los acuerdos pactados con la persona acogedora. La persona mayor se compromete tener contratado un Seguro de Hogar.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El/la estudiante se compromete a:

- 1- Hacer compañía a la persona acogedora
- Acompañarla al médico, según disponibilidad del horario académico
- r- Ir a comprarle alimentos
- n Ir a comprarle medicamentos
- IJ Acompañarla a pasear
- IJ Otros:

El/la estudiante acogido/a se compromete a regresar diariamente al domicilio no más tarde de las 23.00 horas, y a no recibir amistades sin autorización, ni realizar llamadas desde el teléfono de la persona acogedora. A la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

En el caso de necesitar conexión a Internet en el domicilio, deberá hacerse cargo de los gastos que esta conexión implica.

También se hará cargo de la compra de sus alimentos y productos de limpieza.

RÉGIMEN DE COMIDAS

La comida se hará:

::J Separadamente, pero la persona acogida podrá utilizar las instalaciones y los utensilios y menaje de cocina, estará obligado a la limpieza y mantenimiento de todo aquello que utilice.

n Otros:

LIMPIEZA DE LA VIVIENDA

Las tareas de limpieza de la vivienda se harán:

::J El/la estudiante acogido/a limpiará su habitación, el lavabo, la cocina y otras dependencias comunes siempre que las utilice.

::J Otras tareas domésticas a compartir:

HORARIOS

Si no se acuerda otra cosa, la convivencia se llevará a cabo :

n Solo entre semana.

n Durante toda la semana (en este caso el/la estudiante podrá regresar más tarde de las 23.00h uno de los días del fin de semana).

OTROS ACUERDOS

Bajo ninguna circunstancia ni en el presente ni en el futuro, el hecho de compartir la vivienda no constituye ni podrá constituir ningún tipo de subarriendo, ni reportar u otorgar ningún tipo de derecho de arrendamiento al estudiante acogido, atendiendo al carácter gratuito y solidario de este acuerdo.

Este acuerdo tendrá un periodo de prueba de 30 días, al finalizar el mismo se considerará plenamente vigente.

La convivencia finaliza:

- De común acuerdo entre ambas partes.
- Por incumplimiento de las obligaciones correspondientes a cualquiera de las partes.

En el caso de que la persona acogedora o el/la estudiante tenga de dejar el Programa de manera temporal o definitiva por cualquiera de las circunstancias

mencionadas más arriba, ambas partes se comprometen a conceder un tiempo mínimo de 15 días para la búsqueda de una solución alternativa a la parte que no desea abandonar le Programa.

Valencia a de de 20

Firmado

La persona acogedora

La persona acogida

Objetivos

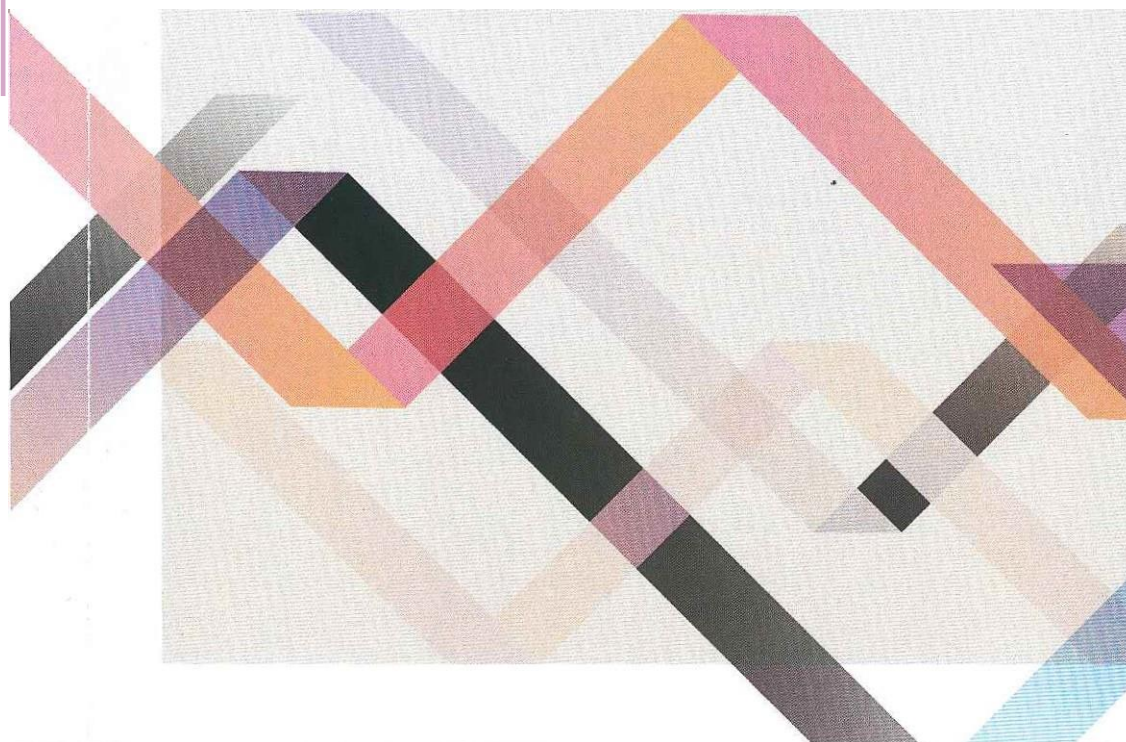
Facilitar la convivencia entre personas de generaciones diferentes, personas mayores y jóvenes estudiantes universitarios/as, con la finalidad de lograr ventajas y beneficios para las dos partes.

Promover y facilitar relaciones solidarias de apoyo y ayuda mutua entre ambas generaciones.

3

Experimentar medidas alternativas para hacer frente a los problemas de soledad de las personas mayores.

Proporcionar alternativas de alojamiento a los/as jóvenes estudiantes universitarios/as.



orienta a
es de 60
colas y que
por sí mis-
estudiantes
menores de
residan en
y que no
el gasto de
nativo.

los/as jó-
universita-
n a través
ión Social
atólica de

astro, 175.
ext. 4325
/ucv.es

drán pre-
cie todo el
a fecha de
smas.